

## CUADRO RESUMEN

### **1. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Servicio Andaluz de Salud

#### **Delegación de competencias:**

La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, como Órgano de Contratación, donde está ubicada la Central Provincial de Compras de Sevilla en las que se agrupan los centros asistenciales de la misma, facultado para el ejercicio de las competencias en materia de contratación administrativa, en virtud de la delegación expresa otorgada por la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo ya incorporadas las modificaciones y novedades dadas por la Resolución de 20 enero de 2022 (BOJA núm.22 de 2 de febrero de 2022) en esta materia.

### **2. CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO**

Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla, adscrito a la Central Provincial de Compras de Sevilla.

### **3. REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº EXPEDIENTE)**

PNSP 132/2023

### **4. FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE**

#### **4.1. Procedimiento de Adjudicación:**

Negociado, sin publicidad.

#### **Supuesto del artículo 168 de la LCSP que concurre:**

La licitación se realizará por procedimiento Negociado sin Publicidad, conforme a los artículos 131 y 168 a) 2º, de la LCSP, es procedente la utilización del Procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD al amparo del marco normativo del Artículo 168 a) 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre: dado que existe exclusividad con “SIEMENS, S.A., División Building Technologies”, que es el único fabricante existente que integra en su software BMS todos los equipos de control de las instalaciones electromecánicas que existen en el Hospital Virgen del Rocío de Sevilla que son de fabricación Siemens AG. Además, todas las Licencias de Software para programación y mantenimiento de dicho Sistemas de Automatización de Edificios son propiedad de Siemens AG.



#### 4.2. Identificación del P.C.A.P:

Modelo, servicio negociado sin publicidad por cuantía determinada o de forma sucesiva y precios unitarios, al amparo del artículo. 17 de la LCSP.

#### 4.3. Tramitación:

Ordinaria.

4.4. Indicación global, de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A), parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

SI       NO

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

### 5. OBJETO DEL CONTRATO

**5.1. CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE INSTALACIONES DE CLIMATIZACIÓN E INSTALACIONES DE ENERGÍA SOLAR PARA LA PRODUCCIÓN DE A.C.S. DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DEL ROCIO DE SEVILLA, ADSCRITO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE SEVILLA, PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, POR EXCLUSIVIDAD CON LA EMPRESA “SIEMENS”.**

**CPV:** 50000000-5 Servicios de reparación y mantenimiento

#### 5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

Por la totalidad:  SI       NO  
Por lotes:  SI       NO

5.3. Caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes se firmará un contrato por cada uno de los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

SI       NO

Caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes/agrupaciones de lotes se firmará un único contrato por todos los lotes/agrupaciones de lotes que se le adjudiquen:

SI       NO

#### 5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:

El servicio de mantenimiento se realiza por exclusividad con adjudicación restringida por razones técnicas a la empresa SIEMENS, S.A., y comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para la prestación del servicio, de forma que la realización independiente de cada uno de ellos dificulta la correcta ejecución del objeto del contrato.



### 5.5. Necesidades administrativas a satisfacer y factores a tener en cuenta:

Actualmente la mayoría de los equipos de climatización y de ACS del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla están controlados por el sistema Desigo Insight V.6 / Desigo CC de Siemens.

Este sistema de gestión y control de las instalaciones de climatización e instalaciones de energía solar para la producción de A.C.S. es necesario para llevar el correcto mantenimiento de estas instalaciones. Con ello se consigue un servicio de mantenimiento preventivo del sistema de gestión de instalaciones Desigo, que mejora la productividad del personal de mantenimiento, incrementando la eficiencia de sus equipos de HVAC, y que protege la inversión original en el Sistema de Control.

La empresa SIEMENS, S.A. se dedica a la actividad de venta, instalación y mantenimientos de los Sistemas de Automatización de Edificios que fabrica. Certifica que todos los productos, programas y sistemas dedicados a la automatización de las instalaciones electromecánicas que existen en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla son de fabricación Siemens AG, siendo éste el único fabricante existente que integra en su software BMS todos los equipos de control de dicha instalación.

Igualmente, las licencias de software para programación y mantenimiento de dicho Sistema de Automatización de Edificios son de la propiedad Siemens AG.

Al ser el fabricante el mantenedor oficial del Sistema de Gestión y Control Desigo Insight, la Subdirección de Ingeniería, Inversiones y Mantenimiento del Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla expone la necesidad de contratación por procedimiento negociado sin publicidad.

## 6. VARIANTES

### 6.1. Admisión de variantes:

SI (solo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)  NO

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades, y características de las mismas, en que queda autorizada su presentación:

NO PROCEDE

## 7. PLAZO DE EJECUCIÓN

### 7.1. Plazo de ejecución:

#### 7.1.1. Fecha de inicio de contrato:

La indicada en el documento de formalización del contrato.

#### 7.1.2. Duración del contrato:



Un año (1 año).

**7.1.3. Plazos parciales:**

No procede.

**7.2. Prórroga:**

SI       NO

En su caso, duración de la prórroga:

El contrato se podrá prorrogar anualmente por 3 años más de forma que el plazo máximo de duración del contrato sea de cuatro años, incluyendo la prórroga, conforme al artículo 29.4 de la LCSP.

**8. PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO**

**8.1. Sistema de determinación del precio:**

Tanto alzado

**8.1.1. Servicio por cantidad:**

SI       NO

**Presupuesto base de licitación (IVA incluido):**

- **Presupuesto base de licitación (IVA incluido):** 37.001,36 €
- **IVA (21 %):** 6.421,72 €

**8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + Importe modificaciones, en su caso):**

122.318,56 €

- En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

91.738,92 €

- En su caso, importe de las modificaciones previstas:

No procede

- En su caso, importe opción eventual:

No procede

Indicar supuesto opción eventual:



**8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:**

Nº de Lote	PBL IVA incluido	IVA %	IVA Importe	Prórroga Importe	Op. Eventual Importe	Modificación Importe	Valor Estimado Importe
1							
2							

En caso de arrendamiento, consignar de manera separada:

Arrendamiento: €.

Canon de mantenimiento: €.

**8.2. Servicio por precios unitarios:**

SI  NO

**8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido:**

- Presupuesto base de licitación (IVA incluido): €
- IVA (21 %): €

**8.2.2. Precios unitarios:**

- Precios unitarios (IVA incluido): €
- IVA (21 %): €

**8.2.3.** Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones. eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones): €

- En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: €.
- En su caso importe de las modificaciones previstas: €.
- En su caso opciones eventuales: €.

Indicar supuestos opción eventual:

**8.2.4. Distribución por Lotes:**

Nº de Lote	PBL IVA incluido	Precios unitarios IVA incluido	IVA %	IVA Importe	Prórroga Importe	Op. Eventual Importe	Modificación Importe	Valor Estimado Importe
1								
2								
3								



**8.3. Resumen los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:**

Ver Anexo III al Cuadro Resumen.

**8.4. Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:**

El valor estimado se ha calculado conforme a lo establecido en el artículo 101 de la LCSP, es decir, atendiendo al valor máximo estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

**8.5. PRECIO**

**8.5.1. Cláusulas de variación de precios, en su caso:**

SI       NO

Supuestos y reglas para su determinación:

Ver Anexo IV al Cuadro Resumen.

**8.5.2. Procede Revisión de Precios:**

SI       NO

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

No procede.

En caso de prórroga:

Procede Revisión de Precios:

SI       NO

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

No procede.

**9. PARTIDAS PRESUPUESTARIAS**

2.1.3.00 Maquinaria

**10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS**

SI       NO

En caso afirmativo, indicar:



Código:  
Tipo de fondo:  
Porcentaje de cofinanciación:

**11. ANUALIDADES**

AÑO	IMPORTE (IVA incluido)
2023	<b>6.166,89 €</b>
2024	<b>30.834,47 €</b>

**12. GARANTÍA DEFINITIVA**

**12.1. POR CUANTÍA:**

- SI Cantidad correspondiente al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido, en el suministro por cuantía determinada.
- NO

**Justificación de la exención:**

No procede.

**12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:**

- SI Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido, (cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios).  
**Indicar importe:**

NO

**Justificación de la exención:**

No procede.

**12.3. En su caso, garantía definitiva por lotes:**

Nº de lote	Garantía definitiva

**12.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:**



Nº de lote	Garantía complementaria

**12.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:**

SI       NO

**En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:**

**13. ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN**

La negociación tratará sobre los aspectos económicos y técnicos definidos a continuación:

- Mejoras en el precio de licitación.
- Reducción del tiempo de respuesta en la resolución de averías que comprometan el funcionamiento del equipo.

**14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

**14.1. Un solo criterio: Precio / rentabilidad**

**14.2. Varios criterios**

Ver Anexo I al Cuadro Resumen.

**14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:**

SI       NO

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase.

**14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:**

Se considerarán ofertas económicas desproporcionadas, o anormales, aquellas cuyo porcentaje de baja de la oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

**14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:**

SI       NO



En caso afirmativo indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

**15. MESA DE CONTRATACIÓN**

SI  NO

**16. MUESTRAS**

**16.1. Procede presentar muestras:**

SI  NO

**16.2. En caso afirmativo, indicar lugar y régimen de presentación:**

No procede.

**17. PLAZO DE GARANTÍA**

**17.1. Procede definir Plazo de Garantía:**

SI  NO

**17.2. En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo:**

3 meses a partir de la fecha de la recepción de conformidad del servicio.

**17.3. En caso negativo, indicar motivos:**

No procede.

**18. LUGAR DELA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.

**19. RÉGIMEN DE PAGO**

Mensual, una vez acreditado el cumplimiento satisfactorio de la prestación y previa presentación de la factura correspondiente.

**19.1. Identificación del Órgano Administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:**

Intervención Central, a través de las intervenciones delegadas provinciales.

#### 19.2. Dirección Registro de Facturas:

Registro auxiliar de facturas de la CPC de Sevilla, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla, publicado por Resolución de 3 de mayo de 2012 de la Dirección Gerencia del SAS (BOJA nº 97, de 18 de mayo).

#### 19.3. Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Sevilla, del Servicio Andaluz de Salud, situado en el Hospital Universitario Virgen del Rocío, sito en Avda. Manuel Siurot, s/n, 41013 Sevilla.

#### 19.4. Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG – GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1531 SAS	8299	GE 0000266	GE 0000266	A01004456

### 20. DOCUMENTOS RELATIVOS A SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

#### 20.1. Para acreditar la solvencia económica financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

- Solvencia Económica y Financiera (artículo 87.1, a) de la LCSP):

Se presentará una declaración sobre el volumen anual de negocios, en el ámbito correspondiente al presente contrato, por un importe igual o superior al presupuesto total de licitación IVA excluido, referido al año de mayor volumen de negocios de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- Solvencia Técnica (artículo 90) de la LCSP):

Se presentará una relación de los principales servicios, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato, efectuados en los tres últimos ejercicios, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, y cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o a falta de dicho certificado, mediante una declaración



del empresario acompañado de los documentos que acrediten la realización de la prestación. Los citados certificados no podrán ser en número inferior a tres, y deberán especificar un objeto análogo a este contrato.

**20.2. En su caso, Clasificación:**

No procede, pues el CPV no figura en el anexo II del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, tras la modificación realizada por el Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifica determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:**

No procede.

**20.4. Caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de La LCSP:**

No procede.

**20.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:**

No

**20.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:**

SI       NO

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

SI       NO

Penalidades en caso de incumplimiento:

SI       NO

En caso afirmativo indicar cuantía:

No procede.

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de ejecución de la prestación:

No procede.

**20.7. Documentos de capacidad:**



No procede.

**21. SUBROGACIÓN**

SI       NO

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de lo conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

**22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD**

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras.

No se han realizado consultas preliminares al mercado en el sentido del artículo 115 de la LCSP.

Así mismo, ninguna empresa ha participado previamente en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios o ha asesorado al Órgano de contratación durante la preparación del procedimiento de contratación, por lo que no se falsea la competencia y se garantiza el cumplimiento del principio de igualdad, según el artículo 70 de LCSP.

Por tanto, toda empresa puede licitar en igualdad de condiciones, no existiendo la necesidad de incluir condiciones especiales de compatibilidad para ello.

**23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

SI       NO

En caso afirmativo, especificar:

Plan de formación continuada dirigida al personal de los Centros usuario del equipo, de acuerdo a las especificaciones recogidas en el apartado 7 del PPT.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

SI       NO



**24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

**24.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:**

SI  NO

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

SI  NO

**24.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden:**

El adjudicatario vendrá obligado a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado. El adjudicatario deberá informar de las cantidades de residuos de obra recogidas.

Penalidades en caso de incumplimiento:

SI  NO

En caso afirmativo indicar cuantía:

2% del importe de la factura del mes siguiente al que se haya verificado el incumplimiento.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

SI  NO

**En caso negativo, ¿se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP?**

SI  NO

**25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA CONTRATISTA**

SI  NO

**26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO**



SI       NO

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones.

- Composición:
- Funciones:
- Periodicidad de las reuniones:

**27. CONFIDENCIALIDAD**

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

SI       NO

En caso afirmativo indicar plazo:

**28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

SI       NO

En caso afirmativo indicar Finalidad:

No procede.

**29. PROGRAMA DE TRABAJO**

**Procede su presentación por la persona contratista:**

SI       NO

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

- Mensual:
- Otra. Indicar:

**30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO**



SI       NO

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje “máximo del 20%” del contrato al que afecta.

- Supuestos:
- Condiciones:
- Alcance y límites:
- Porcentaje máximo:

**30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:**

- Sustitución del contratista principal:       SI       NO
- Cesión del contrato:       SI       NO
- Otros supuestos o requerimientos específicos: No procede.

**31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

Se exige formalizar póliza:

SI       NO

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la **cláusula 8.3 del PCAP:**

No

**32. SUBCONTRATACIÓN**

SI       NO

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Dado que es un procedimiento negociado sin publicidad con el fabricante del Equipo quirúrgico robotizado, para el mantenimiento en exclusividad de su equipo, por razones técnicas y de protección de derechos exclusivos, no cabe la subcontratación a una tercera empresa.

- Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

SI       NO

- Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:



SI       NO

- Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

SI       NO

En caso afirmativo indicar cuantía:

- Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

SI       NO

### 33. **PENALIDADES**

#### 33.1. **Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:**

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

#### 33.2. **Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:**

SI       NO

Penalidad (cuantía con el límite del 10% precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

#### 33.2.1. **Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:**

SI       NO

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

#### 33.2.2. **Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:**

SI       NO



En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

**33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:**

SI  NO

En caso afirmativo, especificar:

No procede.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.

**33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:**

SI  NO

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

2% del importe de la factura del mes siguiente al que se haya verificado el incumplimiento.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

Si no se cumplen con las medidas adoptadas para la promoción de reciclado de productos y el uso de envases reutilizables.

**33.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral.**

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.

**33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:**

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.

**33.2.7. Otras penalidades:**



SI       NO

En caso afirmativo, especificar:

No procede.

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

No procede.

**34. REUNIÓN INFORMATIVA**

Se convocará reunión informativa:

SI       NO

**35. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE**

Central Provincial de Compras de Sevilla. Unidad de Contratación Administrativa.

**e-mail para consultas:**

miguel.fernandez.pelaez@juntadeandalucia.es (Miguel Ángel Fernández Peláez)  
virginia.mora.sspa@juntadeandalucia.es (Virginia Mora Benítez)

**Teléfono:** 955017008 / 955013131

**FAX:** 955013401

**36. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO**

SI       NO

**Correo electrónico:**

**37. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS**

**Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos, así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos, que sustituyen a los previstos en el presente pliego son:**

No procede la presentación electrónica de ofertas de conformidad con la DA15ª de la LCSP, Artículo 41.2 del Decreto-ley 13/2020, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector



**Junta de Andalucía**

**Consejería de Salud y Consumo**  
Servicio Andaluz de Salud

cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el coronavirus (COVID-19) y Resolución de 22 de mayo de 2020, conjunta de la Dirección General de Transformación Digital y de la Dirección General de Patrimonio, por la que se concretan los procedimientos modelados en el Sistema de información de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC). (BOJA Extraordinario núm. 30-miércoles 27 de mayo de 2020).

(Conocido y aceptado en su totalidad)

**POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD**

**LA PERSONA CONTRATISTA**